

Graduación: Milimétrica, mediante trazos de color negro, de 2 a 6 milímetros de longitud (según la anchura del fleje), y de 0,2 milímetros de grosor, en ambos bordes del fleje. Los trazos correspondientes a los medios centímetros poseen una longitud de 3 a 7 milímetros en ambos bordes del fleje. En los centímetros el trazo tiene una longitud de 4 a 8 milímetros en ambos bordes. En los decímetros el trazo es transversal de borde a borde.

Numeración: Continua, de color negro, expresada en centímetros todos los centímetros. Coincidiendo con los decímetros la numeración es de mayor tamaño que la centimétrica.

Origen: Uña móvil de desplazamiento igual a su espesor, e igual a 1 milímetro.

Inscripciones: En color rojo, situadas según se indica a continuación:

Longitud nominal: 2, 3, 5 y 8 metros, situada entre los centímetros 2 y 3.

Clase de precisión: (II), situada entre los centímetros 5 y 6.

Identificación del fabricante: Logotipo con la indicación IB2 entre los centímetros 3 y 4.

Marca publicitaria: Optativa entre los centímetros 6 y 10.

Signo de aprobación de modelo:

0702	Situado entre los centímetros 4 y 5.
88080	

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva se realizará por el personal del Centro Español de Metrología, en los laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados que se determinen.

La marca de verificación primitiva figurará sobre la superficie exterior de referencia de la uña móvil, origen de la medida de longitud.

Quinto.-El mencionado modelo FF 1 puede aparecer en el mercado bajo las siguientes denominaciones comerciales de la marca «Freemans»: «Freemans».

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8656 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de una balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-310, fabricada y presentada por la firma «Motoplat, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0117.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Bosch de Roda, números 65-67, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-310.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica colgante, marca «CV-Master», modelo C-310, de clase de precisión media (III), alcance máximo 12 kilogramos y escalón de 5 kilogramos, con una célula de carga, marca «CV», modelo 100-A, y cuyo precio máximo de venta al público será de 190.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación del modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica colgante correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Motoplat, Sociedad Anónima».
 Marca: «CV-Master».
 Modelo: C-310.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 12 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. ... 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 gramos.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 5$ gramos.

Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ peseta.

Escalón de tara, en la forma: $d_t = 5$ gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 500 gramos.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Carga límite, en la forma: Lim. ... 24 kilogramos.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0117
89023

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8657 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo del sistema predeterminador de importes, marca «HW», modelo T-300, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicita, fabricado y presentado por la firma «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0501.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Bach de Roda, número 143, de Barcelona, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo, de un sistema predeterminador de importes, marca «HW», modelo T-300, aprobado por Orden de 31 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de noviembre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», el modelo de sistema predeterminador de importes, marca «HW», modelo T-300, para que pueda ser incorporado a las hidráulicas Tatsumo y Wayne/Walker, equipadas con computador electrónico, modelo Retrofit RFU 8030.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figura en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8658 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de las jeringuillas en materia plástica para usar una sola vez, marca «Omnifix», modelos de capacidades nominales 2, 5, 10 y 20 mililitros, fabricadas en Alemania por la firma «B. Braun Nelsungen AG» y presentadas por «Industrias Palex, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0814.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Palex, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Terrassa, 121. Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de 4 jeringuillas en materia plástica para usar una sola vez, marca «Omnifix», de capacidades 2, 5, 10 y 20 mililitros,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se disponen la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Industrias Palex, Sociedad Anónima», los modelos de jeringuillas médicas en materia plástica para usar una sola vez, marca «Omnifix», de capacidades nominales 2, 5, 10 y 20 mililitros, cuyos precios de venta al público serán, 7, 8, 10 y 19 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las jeringuillas médicas en plástico para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Anagrama del fabricante.

Marca: «Omnifix».

La capacidad nominal de cada jeringuilla, expresada en mililitros por el símbolo «ml».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0814
89022

Madrid, 17 de marzo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8659 RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo de la estación de ensayo de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo 13/B/1, números 98 y 121, fabricada en Hungría por la firma «Ganz», y presentada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0207.

Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Nocedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación individual de modelo de la estación de ensayo de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo 13/B/1, números 98 y 121.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 736 de la C.E.I., referente a las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», de las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, marca «Ganz», modelo 13/B/1, números 98 y 121, cuyo precio máximo de venta al público será de 50.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La estación de ensayo de contadores de energía eléctrica correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación, según se describe en el anexo al certificado de aprobación:

Marca: «Ganz».

Tipo y modelo: 13/B/1.

Año y número de fabricación: 1983-98; 1987-121.

Signo de aprobación de modelo:

0207
89019

Cuarto.—El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de esta estación de ensayo se efectuará por el Centro Español de Metrología.

Madrid, 17 de marzo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8660 RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B1V3, fabricado y presentado por la firma «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0203.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo B1V3, 3 x 110 V, de 2,5(7,5)A, 50 Hz, clase 1.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la publicación CEI 521, para contadores de clase 1, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B1V3, trifásico de 3 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 110 V, de 2,5(7,5)A, 50 Hz y cuyo precio máximo de venta al público será de 33.425 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0203
89014

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

8661 RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Ico», modelo CT620, fabricado en Japón por la firma «Citizen Watch Co. Ltd.» y presentado por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0901.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, número 68, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Ico», modelo CT62, aprobado por Resolución de 19 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros electrónicos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico, marca «Ico», modelo CT62, aprobado por Resolu-